

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2019-01075-00 Ejecutivo de CONJUNTO RESIDENCIAS LAS AMERICAS DOS P.H. contra NUBIA CONSUELO HERNANDEZ VARGAS y GERMÁN DIAZ VARGAS

De las excepciones propuestas por los ejecutados NUBIA CONSUELO HERNANDEZ VARGAS y GERMÁN DIAZ VARGAS se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal.

Reconócese personería a la abogada NANCY NATALY ARIAS TAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.318.489 y T.P.A. 231.306 como apoderada judicial de los demandados en la forma y términos del poder conferido.

Vencido el término indicado en el presente auto, regrese el proceso al despacho para continuar el trámite del mismo

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.117 Hoy 3 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fbc15a6aacdd378401631b2a99dc03eb9779d421fb1bcf7467bafe62c01f47f**

Documento generado en 03/12/2021 06:48:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>